

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2013, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	154.000,00
2	Impuestos indirectos	12.500,00
3	Tasas y otros ingresos	184.000,00
4	Transferencias corrientes	168.500,00
5	Ingresos patrimoniales	36.000,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	110.000,00
	Total de ingresos	665.000,00
Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	208.000,00
2	Gasto corriente en bienes y servicios	305.000,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	27.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	113.000,00
C) Pasivos financieros		
9	Pasivos financieros	10.000,00
	Total de gastos	665.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario.:

1. Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Nivel CD: 24. Acumulada.

1. Escala Administración General:

Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 18.

Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14.

(Vacante)

Personal laboral:

1- Laboral indefinido a tiempo completo:

Dos operarios de servicios múltiples.

2.- Laboral indefinido a tiempo parcial:

Una limpiadora.

3.- Laboral duración determinada a tiempo completo:

Un operario mantenimiento de la piscina municipal.

4.- Laboral duración determinada a tiempo parcial:

a) Tres auxiliares de ayuda a domicilio.

b) Dos socorristas de la piscina municipal.

c) 2 Taquilleros de la piscina municipal.

d) Un monitor escuelas deportivas.

f) Un monitor programa tu salud en marcha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 10.1.b) de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroja 4 de febrero de 2014.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1383